MU43938

PERMISO PROVISIONAL DIRECCION DE MERCADOS, REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

Gobierno de TLAQUEPAQUE | Unidos por la Ciudad que Queremos

Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

FECHA EXPEDICIÓN 02-agosto-2022

CLAVE: SEM003370
FOLIO TRÁMITE: 608,310

NOMBRE: FLORES PLASCENCIA RAFAEL
UBICACIÓN: PLAZA REFORMA EXTERIOR: INTERIOR:
COLONIA: LA CAPACHA
CALLE CRUCE 1: CAMARENA
CALLE CRUCE 2: ALFAREROS
GIRO: TACOS TACOS DE GUADERO TRIPA BISTEC
FONDO 1.80 MTS.
SUPERFICIE: 4.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

"USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS"

IMPORTE MT2: $ 4.60 mts.
DIAS DE TRABAJO: IMPORTE: $1,455.60
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-agosto-2022 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-octubre-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	08:00:03 a	A:	02:00:03 p	VIERNES	SI	DE: 08:00:03 a	A: 02:00:03 p
MARTES	SI	DE:	08:00:03 a	A:	02:00:03 p	SABADO	SI	DE: 08:00:03 a	A: 02:00:03 p
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:03 a	A:	02:00:03 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE:	08:00:03 a	A:	02:00:03 p				

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:
ART 43 I D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Gobierno de TLAQUEPAQUE 2022 - 2024 DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

AUTORIZO
C. BEATRIS EUGENIA EORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPACCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO
FLORES PLASCENCIA RAFAEL

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.

[illegible] o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

[illegible]bando y pintada
[illegible]
[illegible]mun en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como
[illegible]prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo
[illegible]as de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se
[illegible]o, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de
[illegible]s.
[illegible]ambulantes circular en la cabecera municipal.
[illegible] la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

[illegible]ASILLAS